



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA No. 10/2019

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD

**“AUDITORIA ESPECIAL A LA ENTREGA DE PRESTACIONES EN
SALUD Y ESPECIES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE
FOPROLYD”**

PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

INDICE

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
1.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2 ALCANCE DE AUDITORIA	4
3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
4 PRINCIPALES LOGROS	6
5 RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS	7
7 RECOMENDACIONES	8
7.1 AL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INFORMÁTICA:	8
7.2 AL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD	9
7.3 A LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA, COMISIÓN ESPECIAL DE APELACIONES, COMISIÓN ESPECIAL DE CASOS DE EXCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD Y UNIDAD DE INFORMÁTICA.	12
8 CONCLUSIÓN	12
9 PÁRRAFO ACLARATORIO	13



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 09 de octubre de 2019

**Sres. (Sras.) Miembros de la Honorable Junta Directiva
FOPROLYD**

El presente informe contiene los resultados de la auditoría especial a la entrega de prestaciones en salud y especies a las personas beneficiaras de FOPROLYD, por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación objetiva de las actividades y procedimientos realizados por el Departamento de Seguimiento y Control en Salud, para brindar de manera efectiva las prestaciones en salud y especies a las personas beneficiarias de FOPROLYD, en cumplimiento de la Ley de FOPROLYD y su Reglamento; Reglamento de prestaciones a las Personas Beneficiarias de FOPROLYD, Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Seguimiento y Control en Salud y acuerdos de Junta Directiva aplicables.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Evaluar el control interno implementado por el Departamento de Seguimiento y Control en Salud, en la realización de las actividades relacionadas al otorgamiento de prestaciones en salud y especies a las personas beneficiarias de FOPROLYD.
- 1.2.2 Analizar que la entrega de prestación adicional (viáticos) a personas beneficiarias de FOPROLYD cumpla con lo establecido en la normativa aplicable vigente.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

- 1.2.3 Verificar que los medicamentos que se entreguen a las personas beneficiarias de FOPROLYD, se hayan facturado bajo las condiciones establecidas en los contratos y convenios firmados con las farmacias; y que los precios de los mismos no superen el Precio de Venta Máximo al Público establecido por la Dirección Nacional de Medicamentos.
- 1.2.4 Verificar el control interno que el Departamento de Seguimiento y Control en Salud lleva sobre la administración de los requerimientos emitidos por las diferentes comisiones pendientes.
- 1.2.5 Realizar un seguimiento a las recomendaciones de auditorías de periodos anteriores para el Departamento de Seguimiento y Control en Salud y demás Unidades de Gestión, relacionadas con la entrega de las prestaciones en salud y especies contenidas en el informe de auditoría anterior y la carta a la gerencia.

2 ALCANCE DE AUDITORIA

El presente trabajo consistió en realizar una auditoría especial a la entrega de prestaciones en salud y especies a las personas beneficiarias de FOPROLYD, la auditoría comprendió el período 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, y se desarrolló de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

En el desarrollo de la auditoría se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento conforme al detalle siguiente:

Pruebas de cumplimiento:

- a) Se verificó el cumplimiento del Reglamento de Prestaciones a las Personas Beneficiarias de FOPROLYD, en lo aplicable a la entrega de servicios en salud y especies.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

- b) Se verificó el control interno implementado por el Departamento de Seguimiento en Control en Salud, en cuanto al registro en el SIABES de los costos de las especies y medicamentos entregados a las personas beneficiarias de FOPROLYD.
- c) Se revisó el detalle pagado a las personas beneficiarias en concepto de beneficio adicional (viáticos) en el periodo comprendido en el alcance de la auditoría, verificando que no se haya cancelado más del monto máximo autorizado y que a las personas beneficiarias reportadas como fallecidas no se les haya pagado viático posterior a la fecha de defunción.
- d) Se generó del SIABES, el reporte de los diferentes requerimientos solicitados por las Comisiones Evaluadoras que se encuentran pendientes de realizar, con el objetivo de verificar la antigüedad de los mismos, e indagar las justificaciones de los que han sido solicitados hace un periodo de tiempo prudencial y no han sido realizados.
- e) Se realizó seguimiento a las recomendaciones de ejercicios anteriores emitidas por la Auditoría Interna en el Informe de Auditoría N° 08/2018, así como las que se dejaron plasmadas en la Carta a la Gerencia N° 06/2018.

Pruebas sustantivas:

- a) Se cotejó una muestra de las pólizas de concentración de pago a proveedores en concepto de compras de medicamentos para entregar a personas beneficiarias de FOPROLYD, verificando que los precios de los medicamentos unitarios facturados coincidan con las condiciones establecidas en los contratos y convenios firmados con las farmacias; y que los precios de los mismos no superaran el Precio de Venta Máximo al Público establecido por la Dirección Nacional de Medicamentos.
- b) Se comparó una muestra de los medicamentos y especies contenidas en las facturas anexas en los comprobantes contables con el registro en el SIABES de la entrega de prestaciones en salud y especies a las personas beneficiarias, verificando que coincidiera en la descripción, y precio.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

4 PRINCIPALES LOGROS

Se consultó con el Departamento de Seguimiento y Control en Salud los principales logros obtenidos en el periodo del 01 de julio 2018 al 30 de junio 2019, manifestando los siguientes:

- a) **Fortalecimiento de las Unidades Móviles y Acercamiento de Junta Directiva:** mediante la atención en tiempo real de las atenciones brindadas.
- b) **Mejora continua del SIABES:** En coordinación con la Unidad de Informática, se trabaja en la mejora continua para dinamizar procesos como la entrega de especies y medicamentos, emisión y control de referencias y contra referencias, validación de viáticos, cumplimiento de requerimientos, atenciones individuales, entre otros.
- c) **Fortalecimiento de la atención de Gestiones de Caso:** mediante equipos multidisciplinarios.
- d) **Fortalecimiento de la sección de Salud Mental:** mediante capacitación, en el nivel básico, de la técnica EMDR (Reprocesamiento y Desensibilización mediante el Movimiento Ocular) para la atención de la población beneficiaria con alteración del estado mental y estrés pos trauma.

5 RESULTADO DE LA AUDITORIA

Al efectuar los procedimientos de auditoria especial a la entrega de prestaciones en salud y especies a las personas beneficiarias de FOPROLYD, se identificaron deficiencias en los controles internos que fueron comunicados como asuntos preliminares y resueltos en el transcurso de la auditoria, en carta a la gerencia se comunicaran los asuntos menores, y las oportunidades de mejora identificadas, se han incluido en el numeral 7 del presente informe las cuales al ser implementadas contribuirían a mejorar el control interno con el fin de prevenir situaciones potenciales que afecten el funcionamiento del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, así como la prestación en servicios en salud y especies a Personas solicitantes y beneficiarias de FOPROLYD, y evitar posibles observaciones de entes fiscalizadores externos.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS.

En cumplimiento al artículo 118 de las Normas de Auditoría Interna emitidas por la Corte de Cuentas, que establece que el responsable de Auditoría Interna debe programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes realizados por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría, al respecto se informa que se revisaron los informes y se verificó:

6.1 CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Se verificó el informe de Corte de Cuentas de la República del año 2016, el cual no contiene recomendaciones relacionadas para darles seguimiento. A la fecha de realización de la auditoría no se encuentra emitido informe de Auditoría de Corte de Cuentas de la República para el periodo 2017 y 2018.

6.2 AUDITORIA EXTERNA

Se verificó en el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2017, no encontrándose recomendaciones relacionadas para darles seguimiento. A la fecha de la auditoría aún no se ha emitido informe de Auditoría Externa para el año 2018.

6.3 AUDITORIA INTERNA

Se realizó seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría N°08/2018 y acuerdo de Junta Directiva No.84.02.2019 de fecha 14/02/2019, relacionadas con mejoras en el SIABES para el registro de los servicios en salud y especies a personas beneficiarias de FOPROLYD, verificando que las recomendaciones fueron atendidas e implementadas.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

7 RECOMENDACIONES

7.1 AL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INFORMÁTICA:

Considerar las siguientes oportunidades de mejora del SIABES:

7.1.1 Incluir en el SIABES en los módulos de especies y medicamentos:

- a) Las tablas de los precios de las especies y medicamentos que se encuentran incluidos en los cuadros básicos que han sido adjudicados en los contratos y/o negociados en los convenios con las farmacias.
- b) El listado de Precios de Venta Máximos al Público (PVMP) establecidos por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

Lo anterior permitiría:

1. Automatizar el ingreso de los precios de las especies y medicamentos que se encuentren acordados con las Farmacias (al emitir la receta el personal del DSYCS elegiría el proveedor, y se cargaría el precio de conformidad a los acordados en los contratos y convenios con las farmacias).
2. Restringir como precio máximo permitido en el SIABES, el Precio de Venta Máximo al Público establecido por la Dirección Nacional de Medicamentos (en el caso medicamentos controlados).

7.1.2 Que el SIABES emita de forma periódica algún tipo de alerta o identificador que permita al personal del Departamento de Seguimiento y Control en Salud distinguir los registros de entregas de especies y medicamentos para los que se emitió receta y se encuentran pendientes de ingresar el precio de los mismos.

7.1.3 Restringir en el SIABES la opción de **ELIMINAR**, para las actividades relacionadas al registro de entregas de especies, medicamentos y viáticos y la emisión de referencias; garantizando la integridad de la información que es ingresada en dicho sistema; y en caso de errores o inconsistencia en los registros de las actividades de entrega de prestaciones



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

en servicios en salud y especies a personas beneficiarias únicamente deba utilizarse la opción de **ANULACIÓN**.

7.1.4 Que el SIABES genere automáticamente el **manifiesto de entrega de especie** por cada evento de reposición de especies o medicamentos a personas beneficiarias que se realice antes de los plazos establecidos en el Reglamento de Prestaciones a las personas beneficiarias de FOPROLYD Arts. 43 y 44, y el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, numeral 13.3. Lo anterior con el objetivo de evitar errores en la descripción de las especies o medicamentos que se reponen u omisiones por olvido involuntario por parte del personal del Departamento de Seguimiento y Control en Salud que se encuentra en atención a personas beneficiarias.

7.1.5 Definir las afectaciones que se tienen en los módulos que utiliza el Departamento de Seguimiento y Control en Salud, cuando una persona beneficiaria es reportada como fallecida, con el objetivo de automatizar en el SIABES el cierre de los procesos pendientes en el mismo.

7.2 AL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD

7.2.1 Estandarizar los CRITERIOS a utilizar por el personal del DSYCS encargado de ingresar en el SIABES el costo de las especies y medicamentos entregados a las personas beneficiarias, que **no se encuentran incluidos en el detalle de las especies y medicamentos acordados en los contratos y convenios con las farmacias**, regulando al menos los siguientes aspectos:

- a) Ingresar en el SIABES el precio unitario de las especies y medicamentos que se consignan en la factura.
- b) Ingresar el precio unitario de las especies y medicamentos sin considerar los descuentos (debido que en las facturas no se detallan individualmente los descuentos que se aplica por cada especie o medicamento).



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

c) En caso que en la factura por la compra de especies y medicamentos se detalle retención IVA 1%, se deberá ingresar en el SIABES el precio unitario sin disminuir el monto de la retención.

7.2.2 Documentar la socialización que se realiza con el personal del Departamento de Seguimiento y Control en Salud sobre los cambios que se realicen en la Normativa: Manual de Políticas, Normas y Procedimientos, Reglamento de Prestaciones, Acuerdos de Junta Directiva y las modificaciones o mejoras implementadas en el SIABES que son aplicables a las actividades que cada uno realiza.

7.2.3 Instruir al personal del Departamento de Seguimiento y Control en Salud:

- a) Dar cumplimiento con lo dispuesto en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del DSYCS, norma 5.3.1 y que el personal encargado de realizar la entrega de especies y medicamentos a personas beneficiarias en campo (visitas domiciliarias, jornadas de acercamiento, unidades móviles, visitas en asilos o penales entre otros) se ingresen al sistema informático el registro correspondiente de forma oportuna, completa y veraz.
- b) Utilizar la opción “anular” habilitada en el SIABES para los casos en que posterior a la entrega de especies o medicamentos, las personas beneficiarias se presenten a FOPROLYD a devolverlos y/o a solicitar el cambio por otras especies o medicamentos que se adapten mejor sus necesidades. Lo anterior permitirá que el SIABES emita reportes confiables de las entregas de especies y medicamentos a personas beneficiarias.

7.2.4 Establecer un plan de acción para la actualización y depuración del estatus de los requerimientos, en el SIABES, con el objetivo que los reportes que se generen reflejen fielmente los requerimientos ejecutados y los pendientes de realizar por parte del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.

Nota: La recomendación anterior se realiza debido que de conformidad a las respuestas brindadas en el Control Interno y a consultas realizadas al Departamento

10



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

de Seguimiento y Control en Salud, los controles de los requerimientos solicitados por las diferentes Comisiones Evaluadoras dependen de los reportes que se generan del SIABES; y actualmente el estatus de los requerimientos no se encuentran actualizados, presentando en algunos casos el estatus de “no iniciado” y se trata de requerimientos realizados y cerrados por el DSYCS, o de casos de personas solicitantes y beneficiarias que se hicieron gestiones para cumplir los requerimientos y que a la fecha no es factible realizarlos. Para realizar la actualización y depuración sugerida se podría solicitar colaboración a la Unidad de Informática brindando criterios de depuración como identificar a personas solicitantes o beneficiarias con requerimientos pendientes que hayan sido reportadas como fallecidas, desaparecidas o que hayan desistido del recurso, para la actualización de los estatus de los requerimientos basados en dichos filtros

- 7.2.5 Dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° 194.03.2019 de fecha 28/03/2019, en el que se establece que el Departamento de Seguimiento y Control en Salud será el encargado de revisar y actualizar de forma periódica el cuadro básico de medicamentos de FOPROLYD, de conformidad a las estadísticas anuales de los productos farmacéuticos con mayor demanda de la población beneficiaria.

Nota: El cuadro básico de medicamentos de FOPROLYD al que hace mención el acuerdo de Junta Directiva N° 194.03.2019, es el que debe ser incluido en los términos de referencias, bases de licitación, y términos de convenios de los procesos de adquisición de medicamentos; y que al estar actualizado conforme a las estadísticas anuales de demanda de las personas beneficiarias permitiría en caso de implementarse la recomendación contenida en el numeral 7.1.1 del presente informe incluir en el SIABES la gran mayoría de los precios de los medicamentos que son recetados a las personas beneficiarias.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

7.3 A LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA, COMISIÓN ESPECIAL DE APELACIONES, COMISIÓN ESPECIAL DE CASOS DE EXCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD Y UNIDAD DE INFORMATICA.

7.3.1 Coordinar esfuerzos que permitan realizar mejoras en el SIABES que faciliten ingresar y llevar un control más efectivo de las referencias indicadas y emitidas, en cada proceso de evaluación de **manera individualizada**.

Las mejoras recomendadas deberán encaminarse a la posibilidad de ingresar en el SIABES los requerimientos de las referencias indicadas por cada especialidad, habilitando un menú de las opciones de especialidad o estudios de gabinete y que el personal únicamente ingrese en formato de texto las indicaciones que las Comisiones Evaluadoras requieren.

7.3.2 Registrar oportunamente en el SIABES la información de las actividades realizadas en los procesos de emisión y cumplimiento de requerimientos de las diferentes Comisiones Evaluadoras.

7.3.3 Que cada Jefatura de las Unidades de Gestión que participan en los procesos de emisión y cumplimiento de requerimientos de las diferentes Comisiones Evaluadoras se asegure que sus colaboradores tienen el conocimiento pleno de la aplicación y usos de cada uno de los módulos del SIABES en los cuales se registra información y de las actualizaciones en caso de aplicar.

8 CONCLUSIÓN

De acuerdo a la ejecución de los procedimientos de auditoría se concluye que el Departamento de Seguimiento y Control en Salud posee un control interno **moderado** relacionado a las actividades que desarrolla; se identificaron asuntos menores que se comunicaron en la carta a la gerencia, y oportunidades de mejora que se han incluido en el numeral 7 del presente informe, las cuales al ser implementadas contribuirían a mejorar el

12



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO


control interno con el fin de prevenir situaciones potenciales que afecten el funcionamiento del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, así como la prestación en servicios en salud y especies a Personas solicitantes y beneficiarias de FOPROLYD, y evitar posibles observaciones de entes fiscalizadores externos.

9 PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados obtenidos de la auditoría especial a la entrega de prestaciones en Servicios en Salud y Especies a Personas Beneficiarias de FOPROLYD por el periodo del 01 de julio 2018 al 30 de junio de 2019, ha sido elaborado para informar a Junta Directiva y funcionarios relacionados, el examen comprendió las principales actividades relacionadas al Departamento de Seguimiento y Control en Salud en la entrega de Servicios en Salud y Especies a personas beneficiarias de FOPROLYD, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, o detallar situaciones específicas que por las características que presentan sean riesgos potenciales, debido que para la ejecución del examen únicamente se considera una muestra del universo de las actividades realizadas.

San Salvador, 09 de octubre de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Carmen Elena Alfaro Peña
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna

